

UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

PLIEGO DE CONDICIONES.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 001 DE 2013

**CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y
MOBILIARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
VIVELAB EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

**CIUADELA UNIVERSITARIA DEL ATLÁNTICO
BARRANQUILLA, DEIP ABRIL DE 2013**

**UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO
CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y
MOBILIARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO
VIVELAB EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO.**

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES DEL PLIEGO DE CONDICIONES

OBJETO: El presente pliego de condiciones tiene por objeto la contratación en igualdad de condiciones de una empresa, entidad u organización que provea el hardware, software y mobiliario necesario para el desarrollo del proyecto VIVELAB en la Universidad del Atlántico, de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas en el presente pliego.

Esta contratación se realizará mediante invitación pública, con divulgación en la página Web de la Universidad del Atlántico www.uniatlantico.edu.co.

1.1. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL OBJETO A CONTRATAR

Para la contratación de este objeto contractual los futuros proponentes podrán presentar propuesta para 3 subgrupos diferentes, teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado para cada uno de ellos, y la capacidad de provisión que tengan de acuerdo a su actividad económica. Los subgrupos son:

- Subgrupo 1: Hardware
- Subgrupo 2: Software
- Subgrupo 3: Mobiliario

El proveedor podrá presentar oferta para 1, 2 o los 3 subgrupos según sus condiciones de alcance.

Para que el objeto de esta invitación se cumpla en óptimas condiciones, el contratista escogido deberá proveer lo siguiente:

Subgrupo 1: Hardware

EQUIPO DE COORDINACION Y FRONT DESK	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
Mac Book Pro 13"-	3	MacBook Pro units with Intel HD Graphics 4000 and 8GB of RAM. 2.8GHz dual-core Intel Core i7-based 13-inch

iMac 21"	1	Computador de escritorio Tipo All-in-one Procesador: Intel Core i5 de 2.7 GHz. Memoria RAM: 8 GB. Memoria RAM expandible: 16 GB. Tarjeta de video: Nvidia GeForce GT 640 512MB GDDR5. Disco duro: 1TB SATA de 5400RPM. Sistema operativo: OS X Mountain Lion. Tipo de pantalla: LED de 21.5". Resolución: Full-HD 1920 x 1080. Conectividad: Wi-fi. Bluetooth. Ethernet. USB. Salida de 3.5 mm. Thunderbolt. Ranura SDXC. Webcam: FaceTime HD.
LAB DE PRODUCCIÓN DE IMAGEN DIGITAL		
Servidor Lab de Video Mac Pro	1	Mac Pro Server, Two 2.4GHz 6-Core Intel Xeon Processors (12 cores), 24GB (6X4GB)/ATI Radeon HD 5770 1GB - 8TB 7200-rpm Serial ATA 3Gb/s hard drive (4X2TB)
Tarjeta de Video NVIDIA QUADRO for Mac	1	NVIDIA Quadro 4000 for Mac With 256 CUDA cores and 2GB of high-speed memory, it's ready to tackle the most demanding visual and compute applications. Fast double precision, a unique Quadro feature, enables high accuracy and fast results critical for many CAE or Scientific applications. Supercharge your CUDA based applications - 2GB of high-speed memory - Enable a robust 3D Stereoscopic viewing experience -Fast double precision, a unique Quadro feature
Promise Pegasus	1	Promise Pegasus 12TB (6x2TB) R6 RAID System Hardware RAID that unleashes the power of Thunderbolt. 12TB of raw capacity - Advanced RAID engine - Supports RAID 0, 1, 5, 50, 6, 60 and 10 - Attractive, stylish, and compact enclosure - Ultra-quiet design - Two Thunderbolt ports
Cable Thunderbolt Pegasus to Mac	1	Cables
Monitores Consolas Cinema Display	2	MC007/ Apple Cinema Display (27-inch LED)
UPS 3KWA	1	Sistema de respaldo de energía UPS On - Line Doble Conversión
Tablet Digital	1	Marca Wacom Intuos5, ref. PTH450, soporte Multitouch, interfaz USB, resolución 5080 Ipi, Dimensiones 32.0 x 20.8 x 1.2 cm Area Activa del Lápiz 15.7 x 98 cm. Small
Paneles de control de color	1	Blackmagic Design DaVinci Resolve with Tangent Devices Element Panels Kit. B&H # BLDRCCSK1 B&H Kit Mac- Compatible Color Grading Software Capable GPU Cards Color-Corrects SD y HD Controles Programables y reprogramables, Precisión láser, paneles se unen magnéticamente
DeckLink HD Extreme	1	DeckLink HD Extreme 3D The highest quality

		SD/HD/2K 4:4:4
Interfaz de Lectura de Discos	1	Cables
Monitor LED 60"	1	Control remoto Sí - Tamaño pantalla 60" - Función sleep Sí - Tipo pantalla LCD con retroiluminación LED - Opción de lenguaje Sí - Personalizador de canales Sí - Definición de imagen Full HD - Ancho (con base) 154 cm - Timer/alarma Sí - Tamaño pantalla en cm 165 cm Potencia parlantes 10 W x 2 RMS - Entradas audio/video 1 Profundidad (con base) 38 cm - Conexión USB 3 Entrada video componente Sí - Garantía proveedor 3 años de Garantía Brillo 350 cd/m2 - Peso 46 kg - Conexión HDMI 4 -Sintonizador Tv Digital Terrestre Sí - Resolución en líneas 1920x1080 -Contraste 3.000.000:1 Alto (con base) 92 cm - Programador de canales Sí
ESTUDIO DE PRODUCCION DE IMAGEN DIGITAL		
iMac 21"	1	Computador de escritorio Tipo All-in-one Procesador: Intel Core i5 de 2.7 GHz. Memoria RAM: 8 GB. Memoria RAM expandible: 16 GB. Tarjeta de video: Nvidia GeForce GT 640 512MB GDDR5. Disco duro: 1TB SATA de 5400RPM. Sistema operativo: OS X Mountain Lion. Tipo de pantalla: LED de 21.5". Resolución: Full-HD 1920 x 1080. Conectividad: Wi-fi. Bluetooth. Ethernet. USB. Salida de 3.5 mm. Thunderbolt. Ranura SDXC. Webcam: FaceTime HD.
Cámaras de Cine Full HD	1	2.5K Image Sensor 12-bit RAW, ProRes and DNxHD Formats 13 Stops of Dynamic Range 23.98, 24, 25, 29.97, 30p Frame Rates LCD Touchscreen with Metadata Entry SDI Video Output and Thunderbolt Port Mic/Line Audio Inputs Records to Removable SSD Drives Includes DaVinci Resolve and UltraScope
Óptica Carl Zeiss para las Cámaras	1	Zeiss ZE SLR Lens Case Set For Canon EF Mount Comprehensive T* 5-Lens - Bundle; Canon EF-Mount; 21mm f/2.8 Lens ; 28mm f/2 Lens ; 35mm f/2 - Lens; 50mm f/1.4 Lens 85mm f/1.4 Lens ; Zeiss T* Anti-Reflective Coating; Tough IP67 Waterproof Case
Solid State Drive	2	480GB Vertex 3 SATA III 2.5" Solid - State Drive Max Read: up to 530MB/s, Max Write: up to 450MB/s, Random - Write 4KB: 40,000 IOPS, Maximum 4K Random Write: 40,000 IOPS

Cámaras de Video Full HD	2	Full HD 1920 x 1080 60p/24p Recording - Capture 20.4 Megapixel Still Images - Back-Illuminated Exmor R CMOS Sensor - Embedded 32GB Flash Memory -Xtra Fine 3.0" Touch Screen LCD Display - Sony G Lens - Optical SteadyShot with Active Mode - Optical 12x Zoom & 20x Extended Zoom - Dynamic 5.1 Channel Surround Sound Mic - Geotagging Through GPS & NAVTEQ Maps
Cables HDI de 5 Mts	3	Cables
ATEM Televisión STUDIO	1	ATEM Television STUDIO Black Magic Design (Web TV)
Hyper Deck Studio (HD Recorder TV)	1	Hyper Deck Studio Black Magic Design (HD Recorder TV)
Solid State Drive	2	256 GB Vertex 3 SATA III 2.5" Solid -State Drive Max Read: up to 550MB/s, -Max Write: up to 520MB/s, Random - Write 4KB: 60,000 IOPS, Maximum 4K - Random Write: 85,000 IOPS
Trípode Profesional	3	Trípodes para luces, diferentes tipos y marcas, Incluyendo minis y C-Stand Soporte fondos portátil, 2 trípodes+caña horizontal Soporte fondos motorizado, para 3 fondos Sistema de rieles colgantes para Estudio
Cámara slider	1	Riel 50 cm, aluminio, platina universal para cámaras, para usar con trípode o independiente
Flycam (sled)	1	Sistema portátil para estabilización de cámaras de video y camcorder, aluminio, para cámaras de peso entre 2 y 6 lbs, platina 1/4-20, poste central telescópico de 15-22"
Mattebox cámara	1	Matte Box (Caja Digital Matte o sistema de viseras) Profesional con aletas francesas, aluminio, anillos intercambiables para diferentes lentes de 51mm, 64mm, 76mm, 102mm, marcos rotatorios para filtros de 4x4" y 4x5.65" , brazo móvil para facilitar cambio de lente
Monitor 7 salida DHMI	1	Resolución: 1024 x 600, 1920 x 1080, -ángulo de visión: 75 ° / 75 °, 70 ° / 75 ° - (l / r, u / d), Voltaje de entrada: DC 6- - 24V (dc xlr o conexión), señal de - entrada: HDMI, componente, - compuesto de entrada BNC señal de salida: salida compuesta, -opcional hdmi, batería: opcional, Consumo de energía: ≤ 6w, Salida de - audio: ≤ 1w, altavoz: x 1 (frontal), - salida de auriculares, Tamaño (LWH): - 189 x 131 x 31mm,
Cable DHMI para monitor	1	Cables
Brazos mágicos de 11"	3	Brazo mágico de 11", 3 articulaciones, extra-resistente, con botón de fijación, capacidad hasta 10.5 lb

Follow focus	1	Kit sistema focus reversible de seguimiento, para sistema de riel universal (15 mm, distancia 60 mm), transmisión 1:1 para lentes de 35mm, ajustable para todos los lentes, para uso diestro y surdo, incluye correa
Hombreira	1	Hombreira para rigs con dimensión estándar (rieles 15 mm, distancia 60 mm), incluye platina adaptadora para rieles, ajustable, cojín de espuma
Rig DSLR dual-grip	1	Sistema de rieles y soporte para DSLR y video, dual-grip, aluminio, con sistema de riel universal, para personalizar con accesorios como luces, micrófonos, monitor, etc.
View finder	1	Visor ocular, magnificación 2.8x, para cámara de video o fotográfica con LCD de 3", fijación magnética o autoadhesiva
Micrófono profesional	1	Audio-Technica ATR-6550 Video Camera Condenser Shotgun Microphone 2-range configuraciones: normal and tele 3.5mm Conector especial para usar con video cámaras Freq resp: 70 Hz-18,000 Hz Imp: Normal 1000 ohm +/- 30% and tele 2200 ohm +/- 30% Y Rode Deadcat Wind Muff Microphone Cover
Luz led spot con barndoors	1	Luz de video compacta, liviana, con 4 bombillos LED, 600 lumen, 12W (equivalente 200W halógeno), duración de vida >30.000 horas, dimer para graduar potencia, temperatura de color 5500-6500K, 3400K (con filtro); aletas, filtro difusor, incluye batería 12.8V y cargador
Luz led flow, 160 leds	1	Luz 160 LED's, para montaje encima de cámara, con dimer, 13W, 660 lumen, temperatura de color 5500K o 3200K (con filtro amarillo), DC 7.2-8.4V, botón test para batería, baterías: 6 x AA o 1 x Sony Lithium (NP-F series), horas de vida luminarias >50,000, incluye 2 filtros
Kromaque Fijo Eléctrico	1	Sistema motorizado para 3 fondos, ancho hasta 3 m, tubos intercambiables
Fondos Kroma azul, verde y blanco	3	Fondo Kroma Key 3 x 4 m, algodón
Parrilla Luces (rieles colgantes)	1	Sistema de rieles colgantes, 3 x 3m, 2 rieles fijos, 2 rieles móviles, 3 pantógrafos, carritos móviles y fijos, ganchos para cables, 110V
Tripode doble función (jirafa)	1	Tripode, aluminio, con amortiguación neumática, largo: hasta 2,50 m
Tripode para luces largo	1	Tripode para luces, aluminio, 3 secciones, con amortiguación neumática, largo: hasta 2,50 m, recogido 1,20 m
Tripode para luces corto	1	Tripode para luces, aluminio, con resorte, largo: hasta 2,20 m, recogido 1,20 m
Estuches para trípodes	1	Maletín tela para 3 trípodes, largo 110 cm
Flex 5 en 1 de 1.80 x 1,20	2	Reflector colapsible ovalado, 180 x 120 cm, plateado, dorado, blanco, negro, traslucido,

		con estuche
Flex 5 en 1 de 1.10	2	Reflector colapsible circular, 110 cm, plateado, dorado, blanco, negro, traslucido, con estuche
Soportes para flex	2	Brazo telescópico para sostener reflectores colapsarles, hasta 120 cm, aluminio
Superclamp	6	Para montajes en tubos de 13-55mm de diámetro, 1/4" hembra, adaptador 3/8" a 1/4"
Maleta de pasta dura con rodachinas	3	Maleta pasta dura, rodachinas, 32" x 17" x 12-1/2"
Filtros para luces	12	Elementos ópticos transparentes que alteran las propiedades de la luz a través del lente con el fin de mejorar o corregir la imagen que se va a exponer. Filtros de Conversión de Color, Filtros de Densidades Neutrales, Polarizadores, Filtros de Corrección para fluorescentes, Filtros Ultravioleta, Filtros Fog y Pro-Mist., Filtros de Control de Contraste, Ultra Contraste, Filtros de Color.
C-stand head	6	Grip (galleta doble) para C-stand
C-stand	4	C-stand para luces, con brazo, 2 secciones, metal cromado, 3'3" a 6'3", adaptador 5/8", brazo 1'10"
Luces Fresnel Tipo Arri, 650Watts	2	4.3" (110mm) Lens, 650 Watts, 25' - (7.6 m) cable, 120V Grounded Edison - Plug, inline switch, 9 x 12 x 7.5" (22.9 x 30.5 x 19 cm)
Luces Frías tipo KinoFlow, 330Watts	2	Luces Frías tipo KinoFlow, 330Watts
Grabadora con estuche de 4 canales	1	Conexión USB 2.0 para transferir - datos (graba en tarjetas SD/SDHC de - hasta 32GB en formato WAV/MP3 y - soporta calidad de hasta 96kHz y 24- Bit, Salida de línea y estéreo para cascos, Dos micros de condensador integrados, con posibilidad de grabar en XY o AB, Dos entradas en combo XLR/TRS con alimentación phantom y opción para micro o línea
Micrófono con cables y protección de viento	1	Audio-Technica ATR-6550 Video - Camera Condenser Shotgun Microphone 2-range configuraciones: normal and tele 3.5mm Conector especial para usar con video cámaras Freq resp: 70 Hz-18,000 Hz Imp: Normal 1000 ohm +/- 30% and tele 2200 ohm +/- 30% Y Rode Deadcat Wind Muff Microphone Cover
Caña boom	1	Brazo boom para micrófono, con cables y shockmount, 8' extendido, 34" recogido, 3 secciones
Kit de sonido de Solapa 3 unidades y Base	1	Micrófono de Solapa Inalámbricos - UHF - Base y 1 Unidad

LAB DE INGENIERIA DE SONIDO		
iMac 27"	1	Computador de escritorio Tipo All-in-one - Procesador: Intel Core i5 de 2.9 GHz. - Memoria RAM: 8 GB. Memoria RAM - expandible: 32 GB. Tarjeta de video: Nvidia - GeForce GTX 660 512MB GDDR5. Disco - duro: 1TB SATA de 7200RPM. Sistema operativo: OS X Mountain Lion. Tipo de pantalla: LED de 27". Resolución: Full-HD 2560 x 1440. Conectividad: Wi-fi. Bluetooth. Ethernet. USB. Salida de 3.5 mm. Thunderbolt. Ranura SDXC. Webcam: FaceTime HD.
UPS 3 KWA	1	Sistema de respaldo de energía UPS On - Line Doble Conversión
Monitores Consolas (Apple Thunderbolt Display)	1	Monitor Tipo LED Pantalla (pulgadas) 27 pulgadas Resolución 2560 x 1440 pixeles Conexión Thunderbolt, FireWire 800,USB 2.0, Gigabit Ethernet Frec. 60 Hz Tiempo 12 ms
Tablet Digital (Wacon Intus 5)	1	Marca Wacom Intuos5, ref. PTH450, soporte Multitouch, interfaz USB, resolución 5080 lpi, Dimensiones 32.0 x 20.8 x 1.2 cm Area Activa del Lápiz 15.7 x 98 cm. Small
Interfaz Avid Mbox de Micrófonos + Protocol 9	1	2x2 canales de entrada/salida simultáneos, 1 entrada combo XLR mic/line con preamplificación y alimentación phantom, 2 entradas 1/4" para instrumentos, 2 salidas 1/4" balanceadas para monitor, 1 salida 1/4" para auriculares, Monitorización de baja latencia, Botón control volumen del monitor
HeadPhones	5	HeadPhones (3 Voces - 2 Ingenieros)
Monitores de retorno	2	Drivers: Woofer: 8" Glass Aramid Composite Woofer Tweeter: 1" Neodymium Soft Dome Tweeter with Ferro Fluid Input: XLR (3-pin)
Aisladores Monitores de Retorno	1	AISLANTE ANTIVIBRATORIO KIT 4+4 - AURALEX (MOPAD)
Micrófonos	3	Externally Polarized 1" Condenser, Cardioid, 20Hz - 20kHz, > 88dB (1kHz; per IEC651, IEC268-15), > 132dB (perIEC268-15), 7.6 x 2" (190 x 50mm), 11.3 oz (320g)
Cables Micrófonos	3	Tipo EXF, Estéreo, 1/4" macho, 3-pin XLR macho, 10'
Stand Micrófonos	3	Stand liviano para micrófono, altura 33.8-56.3", largo del boom: 31.3"
SALA DE COOWORKING		
Apple TV	2	Apple single-core A5 chip - Apple TV -Apple Remote - Power cord - Documentation

Monitor TV LED de 60"	1	Control remoto Sí - Tamaño pantalla 60" - Función sleep Sí - Tipo pantalla LCD con retroiluminación LED - Opción de lenguaje Sí - Personalizador de canales Sí - Definición de imagen Full HD - Ancho (con base) 154 cm - Timer/alarma Sí - Tamaño pantalla en cm 165 cm Potencia parlantes 10 W x 2 RMS - Entradas audio/video 1 Profundidad (con base) 38 cm - Conexión USB 3 Entrada video componente Sí - Garantía proveedor 3 años de Garantía Brillo 350 cd/m2 - Peso 46 kg - Conexión HDMI 4 -Sintonizador Tv Digital Terrestre Sí - Resolución en líneas 1920x1080 -Contraste 3.000.000:1 Alto (con base) 92 cm - Programador de canales Sí
Soporte Pedestal Móvil	1	Soporte Pedestal Móvil para transportar tv 60"
LAB DE INNOVACION		
Apple TV	2	Apple single-core A5 chip - Apple TV -Apple Remote - Power cord - Documentation
Switch Inalámbrico Apple Time Capsule	1	Almacenamiento Unidad de disco duro Serial ATA de tipo servidor de 2TB, Un puerto Gigabit Ethernet WAN para conexión a DSL o cable módem, Tres puertos Gigabit Ethernet LAN para conexión de computadoras o dispositivos de red, Puerto USB para conectar una impresora USB o un disco duro externo USB, Tecnología wireless 802.11n, Interoperable con computadoras Mac, iPad, iPhone, iPod touch y PC Windows con Wi-Fi 802.11a, 802.11b, 802.11g y 802.11n certificada.
Tablet Digital	2	Marca Wacom Intuos5, ref. PTH450, soporte Multitouch, interfaz USB, resolución 5080 Ipi, Dimensiones 32.0 x 20.8 x 1.2 cm Area Activa del Lápiz 15.7 x 98 cm. Small
VideoBeam 3000 Lumenes	1	Video proyector 3000 lúmenes. Resolución real XGA (1024*768) contraste 3000:1, tecnología 3LCD, Garantía 2 años, 6 meses en la lámpara, Peso aprox. 2.3 Kg
UPS 3 KWA	1	Sistema de respaldo de energía UPS On - Line Doble Conversión
Tabletas iPad 4	4	Tablets WI-FI de 16 GB color : APPLE Unidades 4 negro/blanco
Monitor TV LED de 55"	1	Monitor TV de 55" 1080p 120Hz LED- LCD HDTV BLU Tipo Egge LED conectividad WIFI incorporada, sensor inteligente, puertos ENTRADAS / SALIDAS AV En RF (Antena / Cable) AV In De vídeo componente (Y, Pb, Pr) + Audio Salida de audio digital (óptica) HDMI™ / HDCP Input En RGB (D-Sub de 15 pines) - PC PC Entrada de audio USB 2,0
Soporte Pedestal Móvil	1	Soporte para transporte TV 55"

Cámara de Video full HD	2	Full HD 1280 x 720 60p/24p Mínimo 5 MP - Embedded 32GB Flash Memory - Conexión HDMI, Pantalla LCD
LAB DE USABILIDAD Y PRUEBAS		
Estaciones de Trabajo Mac 27"	1	Computador de escritorio Tipo All-in-one - Procesador: Intel Core i5 de 2.9 GHz. - Memoria RAM: 8 GB. Memoria RAM - expandible: 32 GB. Tarjeta de video: Nvidia - GeForce GTX 660 512MB GDDR5. Disco - duro: 1TB SATA de 7200RPM. Sistema operativo: OS X Mountain Lion. Tipo de pantalla: LED de 27". Resolución: Full-HD 2560 x 1440. Conectividad: Wi-fi. Bluetooth. Ethernet. USB. Salida de 3.5 mm. Thunderbolt. Ranura SDXC. Webcam: FaceTime HD.
Estaciones iMac 21"	3	Computador de escritorio Tipo All-in- one Procesador: Intel Core i5 de 2.7 GHz. Memoria RAM: 8 GB. Memoria RAM expandible: 16 GB. Tarjeta de video: Nvidia GeForce GT 640 512MB GDDR5. Disco duro: 1TB SATA de 5400RPM. Sistema operativo: OS X Mountain Lion. Tipo de pantalla: LED de 21.5". Resolución: Full-HD 1920 x 1080. Conectividad: Wi-fi. Bluetooth. Ethernet. USB. Salida de 3.5 mm. Thunderbolt. Ranura SDXC. Webcam: FaceTime HD.
Tablet Digital	2	Marca Wacom Intuos5, ref. PTH450, soporte Multitouch, interfaz USB, resolución 5080 Ipi, Dimensiones 32.0 x 20.8 x 1.2 cm Area Activa del Lápiz 15.7 x 98 cm. Small
Switch Inalámbrico Apple Time Capsule	1	Almacenamiento Unidad de disco duro Serial ATA de tipo servidor de 2TB, Un puerto Gigabit Ethernet WAN para conexión a DSL o cable módem, Tres puertos Gigabit Ethernet LAN para conexión de computadoras o dispositivos de red, Puerto USB para conectar una impresora USB o un disco duro externo USB, Tecnología wireless 802.11n, Interoperable con computadoras Mac, iPad, iPhone, iPod touch y PC Windows con Wi-Fi 802.11a, 802.11b, 802.11g y 802.11n certificada.
UPS 3 KWA	1	Sistema de respaldo de energía UPS On - Line Doble Conversión
Tabletas Ipad 4	2	Tablets WI-FI de 16 GB color : APPLE Unidades 4 negro/blanco
Tripode doble función (jirafa)	2	Trípode, aluminio, con amortiguación neumática, largo: hasta 2,50 m
Cámara de Video HD	2	Full HD 1280 x 720 60p/24p Mínimo 5 MP - Embedded 32GB Flash Memory - Conexión HDMI, Pantalla LCD

Tabletas Android	5	Tableta WiFi 16GB / Android 4.0 Ice cream Sandwich/ Dual Core 1.0GHz / Pantalla 10.1" 1280*800 (WXGA) TFT / Cámara 3MP + delantera VGA / RAM 1Gb / DD 16GB /Puerto MicroSD (Hasta 32GB) / Video Grabador HD / Reproducción Full HD / Conectividad WiFi 802.11 b/g/n / Bluetooth 3,0 / USB 2,0 / Audio MP3, AAC, AAC+, eAAC+, WMA / Otros Servicios Conector de audio 3.5mm, A-GPS, Acelerómetro y sensor giróscopo, TouchWiz.
Celulares Iphone	4	Teléfono tipo Iphone: Red GSM GSM 850 / 900 / 1800 / 1900 - CDMA 800 / 1900 - HSDPA 850 / 900 / 1900 / 2100 - CDMA2000 1xEV-DO - LTE 700 / 2100. Display TFT IPS con luz LED de fondo, touchscreen capacitivo, 16M colores, 640 x 1136 pixels, 4.0 pulgadas - Conector de audio 3.5 mm - 16GB memoria interna, 1GB RAM - Procesador Apple A6
Celulares Android	4	Pantalla HD Super AMOLED (1.280 x 720) de 4,8" 2.5G (GSM/ GPRS/ EDGE): 850 / 900 / 1800 / 1900 MHz3G (HSPA 21Mbps): 850 / 900 / 1900 / 2100 MHz4G (según mercados), Memoria de usuario 16 GB + ranura microSD (hasta 64 GB), ConectividadWiFi a/b/g/n, WiFi HT40GPS/GLONASSNFCBluetooth® 4.0
CENTRO DE ENTRENAMIENTO		
Servidor Centro de Entrenamiento Mac Pro Server	1	Mac Pro Server, One 3.2GHz Quad-Core Intel Xeon, 8GB (4X2GB), 2TB 7200-rpm Serial ATA 3Gb/s hard drive (2X1TB), ATI Radeon HD 5770 1GB
Switch Inalámbrico Apple Time Capsule	1	Almacenamiento Unidad de disco duro Serial ATA de tipo servidor de 2TB, Un puerto Gigabit Ethernet WAN para conexión a DSL o cable módem, Tres puertos Gigabit Ethernet LAN para conexión de computadoras o dispositivos de red, Puerto USB para conectar una impresora USB o un disco duro externo USB, Tecnología wireless 802.11n, Interoperable con computadoras Mac, iPad, iPhone, iPod touch y PC Windows con Wi-Fi 802.11a, 802.11b, 802.11g y 802.11n certificada.
VideoBeam 3000 Lumenes	1	Video proyector 3000 lúmenes. Resolución real XGA (1024*768) contraste 3000:1, tecnología 3LCD, Garantía 2 años, 6 meses en la lámpara, Peso aprox. 2.3 Kg
Apple TV	2	Apple single-core A5 chip - Apple TV -Apple Remote - Power cord - Documentation

Estaciones iMac 21"	21	Computador de escritorio Tipo All-in- one Procesador: Intel Core i5 de 2.7 GHz. Memoria RAM: 8 GB. Memoria RAM expandible: 16 GB. Tarjeta de video: Nvidia GeForce GT 640 512MB GDDR5. Disco duro: 1TB SATA de 5400RPM. Sistema operativo: OS X Mountain Lion. Tipo de pantalla: LED de 21.5". Resolución: Full-HD 1920 x 1080. Conectividad: Wi-fi. Bluetooth. Ethernet. USB. Salida de 3.5 mm. Thunderbolt. Ranura SDXC. Webcam: FaceTime HD.
UPS 3KWA	2	Sistema de respaldo de energía UPS On - Line Doble Conversión
Tablet Digital	21	Marca Wacom Intuos5, ref. PTH450, soporte Multitouch, interfaz USB, resolución 5080 Ipi, Dimensiones 32.0 x 20.8 x 1.2 cm Area Activa del Lápiz 15.7 x 9.8 cm. Small
Soportes Pedestal Móvil	1	Soportes Pedestal Móvil para tv 55"
Soporte VideoBeam	1	Soporte VideoBeam
Monitor TV LED de 55" - FULL HD	1	Monitor TV de 55" 1080p 120Hz LED- LCD HDTV BLU Tipo Egge LED conectividad WIFI incorporada, sensor inteligente, puertos ENTRADAS / SALIDAS AV En RF (Antena / Cable) AV In De vídeo componente (Y, Pb, Pr) + Audio Salida de audio digital (óptica) HDMI™ / HDCP Input En RGB (D-Sub de 15 pines) - PC PC Entrada de audio USB 2,0
ESTUDIOS DE PRODUCCION CONTENIDOS		
Servidores Mac Pro Server	2	Quad-core, 12-core processing Memory 8GB - Hard drive storage up to 4TB - Solid-state storage up to 2TB - Graphics card options
Estaciones de Trabajo iMac 21"	10	Computador de escritorio Tipo All-in- one Procesador: Intel Core i5 de 2.7 GHz. Memoria RAM: 8 GB. Memoria RAM expandible: 16 GB. Tarjeta de video: Nvidia GeForce GT 640 512MB GDDR5. Disco duro: 1TB SATA de 5400RPM. Sistema operativo: OS X Mountain Lion. Tipo de pantalla: LED de 21.5". Resolución: Full-HD 1920 x 1080. Conectividad: Wi-fi. Bluetooth. Ethernet. USB. Salida de 3.5 mm. Thunderbolt. Ranura SDXC. Webcam: FaceTime HD.
Estaciones de Trabajo iMac 27"	10	Computador de escritorio Tipo All-in-one - Procesador: Intel Core i5 de 2.9 GHz. - Memoria RAM: 8 GB. Memoria RAM - expandible: 32 GB. Tarjeta de video: Nvidia - GeForce GTX 660 512MB GDDR5. Disco - duro: 1TB SATA de 7200RPM. Sistema operativo: OS X Mountain Lion. Tipo de pantalla: LED de 27". Resolución: Full-HD 2560 x 1440. Conectividad: Wi-fi. Bluetooth.

		Ethernet. USB. Salida de 3.5 mm. Thunderbolt. Ranura SDXC. Webcam: FaceTime HD.
Tablet Digital	20	Marca Wacom Intuos5, ref. PTH450, soporte Multitouch, interfaz USB, resolución 5080 Ipi, Dimensiones 32.0 x 20.8 x 1.2 cm Area Activa del Lápiz 15.7 x 98 cm. Small
Switch Inalámbrico Apple Time Capsule	3	Almacenamiento Unidad de disco duro Serial ATA de tipo servidor de 2TB, Un puerto Gigabit Ethernet WAN para conexión a DSL o cable módem, Tres puertos Gigabit Ethernet LAN para conexión de computadoras o dispositivos de red, Puerto USB para conectar una impresora USB o un disco duro externo USB, Tecnología wireless 802.11n, Interoperable con computadoras Mac, iPad, iPhone, iPod touch y PC Windows con Wi-Fi 802.11a, 802.11b, 802.11g y 802.11n certificada.
UPS 3KWA	3	
EMPRESAS DE DESARROLLO SW MOVIL		
Servidores Mac Pro Server	2	Quad-core, 12-core processing Memory 8GB - Hard drive storage up to 4TB - Solid-state storage up to 2TB - Graphics card options
Estaciones de Trabajo iMac 21"	10	Computador de escritorio Tipo All-in- one Procesador: Intel Core i5 de 2.7 GHz. Memoria RAM: 8 GB. Memoria RAM expandible: 16 GB. Tarjeta de video: Nvidia GeForce GT 640 512MB GDDR5. Disco duro: 1TB SATA de 5400RPM. Sistema operativo: OS X Mountain Lion. Tipo de pantalla: LED de 21.5". Resolución: Full-HD 1920 x 1080. Conectividad: Wi-fi. Bluetooth. Ethernet. USB. Salida de 3.5 mm. Thunderbolt. Ranura SDXC. Webcam: FaceTime HD.
UPS 3KWA	3	Sistema de respaldo de energía UPS On - Line Doble Conversión
Switch Inalámbrico Apple Time Capsule	3	Almacenamiento Unidad de disco duro Serial ATA de tipo servidor de 2TB, Un puerto Gigabit Ethernet WAN para conexión a DSL o cable módem, Tres puertos Gigabit Ethernet LAN para conexión de computadoras o dispositivos de red, Puerto USB para conectar una impresora USB o un disco duro externo USB, Tecnología wireless 802.11n, Interoperable con computadoras Mac, iPad, iPhone, iPod touch y PC Windows con Wi-Fi 802.11a, 802.11b, 802.11g y 802.11n certificada.
Tabletas Ipad 4	2	Tablets WI-FI de 16 GB color : APPLE Unidades 4 negro/blanco

LAB DE CAPTURA DE MOVIMIENTO		
Servidor de Captura de Movimiento MacBook Pro 15"	1	MACBOOK PRO 15.4/2.3/2X2GB/500/SD/GLSY-SPA, Disco duro de 500 GB de 5400, Gráficos HD Intel 4000 NVIDIA GeForce GT 650M con 512 MB de memoria GDDR5. Puerto de corriente MagSafe, Puerto Gigabit Ethernet, Puerto para FireWire 800, Dos puertos USB 3, Puerto Thunderbolt Ranura para tarjeta SDXC Ranura para cable de seguridad Kensington. Procesador quad core Intel Core i7 de 2.3 GHz (Turbo Boost de hasta 3.3 GHz) con 6 MB de caché L3 4 GB de memoria integrada DDR3 de 1600 MHz Configurable a 8 GB Autodesk® 3ds Max®
UPS 3 KWA	1	Sistema de respaldo de energía UPS On - Line Doble Conversión
Equipo de Captura de Movimiento (8 Camaras + SW Arena)	1	8 Flex 13 cameras, Actors 1, System Requirements Windows XP SP2 / Vista / 7 (32/64-bit) DirectX 9 Core i5 Processor - 1 GB of RAM 2 USB 2.0 Hi-Speed ports Expandable up to 24 Flex 13 cameras. - 8 CAMERA CABLES (USB), 4 EXTENSION CABLES (USB), 2 OPTIHUB 2S, 2 UPLINK CABLES (USB) 1 SYNC CABLE (RCA), 1 ARENA LICENSE ,1 HARDWARE KEY, 1 OPTIWAND KIT, 1 CALIBRATION SQUARE
Accesorios Captura de Movimiento Suits & Makers	1	Accesorios Captura de Movimiento Suits & Makers
Carrito Transporte	1	Que pueda transportar las cajas y los stands de las cámaras, y el portátil. Debe permitir cargar hasta 25 Kilos.

Subgrupo 2: Software

DESCRIPCIÓN DE SOFTWARE	CANTIDAD	ESPECIFICACIÓN
LAB DE PRODUCCIÓN DE IMAGEN DIGITAL		
Software Adobe Suite Production Premium	1	Adobe® Creative suite® 6 master ColleC1on
Soporte Licencia Soft. Adobe Premium (2 años - 30%)	1	Adobe® Crea1ve suite® 6 master ColleC1on Plan de Actualización 3 Años
Software The Foundry Nuke X Mac 64	1	Foundry - Nuke X -- Full Version 2013 6.3
Soporte Licencia Software Nuke X Mac (2 años - 40%)	1	Foundry -- Nuke X -- Full Versión Mantenimiento
Software control de color de paneles de control color	1	Software control de color de paneles de control color
LAB DE PRUEBAS		
Licencias de Software deTesting 20 Users	1	Licencias de Software deTesting 20 Users
Soporte Licencia Software Testing	1	Soporte Licencia Software Testing (3

(3 años - 40%)		años - 40%)
ESTUDIOS DE PRODUCCION CONTENIDOS		
Licencias de Toom Boom Harmony Solution + 2 años Soporte	4	ToonBoom Harmony Solution (Incluye 2 Años de Actualización)
Licencias Software UNITY + Team Full Version	3	Unity 3d + Team License (Complete: Android - IOS - Team License)
Licencia Software Adobe Creative Suite 6 Master Colletion	12	Adobe® Creative suite® 6 master ColleC1on
Soporte Licencia Software Adobe 6 CS MC 3 Años	12	Adobe® Crea1ve suite® 6 master ColleC1on Plan de Actualización 3 Años
Licencia Software Autodesk Entert. Creative Suite Ultimate	12	Autodesk Entertainment Creation Suite Ultimate 2013 Incluye: Autodesk Maya Autodesk MotionBuilder Autodesk Mudbox Autodesk® SketchBook® Designer Autodesk® Softimage®
Soporte Licencia Software AutoDesk 3 años	12	Autodesk Entertainment Creation Suite Ultimate 2013 Suscription for 3 Years
LAB DE CAPTURA DE MOVIMIENTO		
Software Captura de Gestos Expression	1	Software Captura de Gestos Expression
Soporte Licencia Software Natural Point	1	Soporte Licencia Software Natural Point
Software Tracking	1	Software Tracking
ESTUDIOS DE PRODUCCION CONTENIDOS		
Licencias Software UNITY + Team Full Version	1	Unity 3d + Team License (Complete: Android - IOS - Team License)
Licencia Software Adobe Creative Suite 6 Master Colletion	1	Adobe® Creative suite® 6 master ColleC1on
Soporte Licencia Software Adobe 6 CS MC 3 Años	1	Adobe® Crea1ve suite® 6 master ColleC1on Plan de Actualización 3 Años
Licencia Software Autodesk Entert. Creative Suite Ultimate	1	Autodesk Entertainment Creation Suite Ultimate 2013 Incluye: Autodesk Maya Autodesk MotionBuilder Autodesk Mudbox Autodesk® SketchBook® Designer Autodesk® Softimage®
Soporte Licencia Software AutoDesk 3 años	1	Autodesk Entertainment Creation Suite Ultimate 2013 Suscription for 3 Years
Upgrade a ProTools HD	1	Upgrade a ProTools HD

Subgrupo 3: Mobiliario

DESCRIPCIÓN DE MOBILIARIO	CANTIDAD	UNIDAD
Divisiones modulares, panelería metálica con vidrio, estructura en aluminio y cuerpos en lámina de acero cold rolled. Ver Ficha anexa.	105	M ²
Divisiones modulares, panelería Drywall, sistema de construcción liviano en seco. Ver Ficha anexa.	200	M ²
Puestos de trabajo tipo consulta virtual. Ver Ficha anexa.	76	Und

Sillas operativas con brazos tapizados con araña.	76	Und
Sillas interlocutoras sin brazos tapizadas tipo isósceles. Ver Ficha anexa.	20	Und
Mesas de juntas rectangulares con capacidad para ocho personas. Ver Ficha anexa.	2	Und
Tandem tipo isósceles de tres puestos, concha plástica. Ver Ficha anexa.	1	Und
Archivo tipo folderama. Ver Ficha anexa.	1	Und
Tablero acrílico blanco cuadrículado. Ver Ficha anexa.	5	Und
Estantes con 5 entrepaños de 2x1.2x0.40. Ver Ficha anexa.	3	Und
Gabinete de almacenamiento	6	Und
Carteleras	1	Und
Las referencias de mobiliario corresponden a las tipologías que hacen parte de la imagen institucional que ha venido implementando la Universidad.		

Así mismo el proveedor deberá:

1. Hacer entrega de los productos objeto del contrato, de acuerdo a las especificaciones de técnicas y la propuesta de diseño presentada y aceptada por la entidad, con la mejor calidad.
2. Informar oportunamente a la universidad sobre imprevistos y cambios en las condiciones del contrato.
3. Atender los requerimientos técnicos de la universidad con el fin de garantizar el cumplimiento del contrato y que estos se comuniquen a través del funcionario encargado de la supervisión del contrato.
4. Instalar y entregar en correcto funcionamiento los bienes en las instalaciones que determine la Universidad.
5. Garantizar los bienes de acuerdo con los requerimientos técnicos, contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento, por defecto de los materiales o en la fabricación de los mismos, consistente en la reparación o reemplazo de partes defectuosas.
6. Incluir dentro de la garantía los servicios de mantenimiento preventivo con mínimo una (1) visita al año, sin costo adicional para La Universidad.
7. Asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y movimiento de técnicos (soporte en garantía), serán asumidos por el contratista.
8. Determinar los distintos mecanismos que adoptará para garantizar el correcto funcionamiento del HARDWARE objeto del contrato.
9. Solucionar las situaciones que se originen por problemas técnicos en un lapso no mayor a 48 horas, contadas a partir de la fecha y hora en la que sea comunicada la anomalía.
10. Reemplazar los bienes defectuosos inmediatamente, por otros de igual o mejores características.
11. Suministrar la garantía de calidad y correcto funcionamiento de los bienes, así como la garantía de provisión de repuestos por un lapso no inferior a dos (2) años.
12. Efectuar la legalización del contrato dentro del término estipulado en el mismo.

13. Incluir dentro del valor de la propuesta el costo respectivo de los gastos de transporte del personal, entrega, instalación y capacitación del software a instalar, en la sede de la Universidad del Atlántico, Antigua Vía Puerto Colombia Km 7.
14. Garantizar la asesoría y soporte técnicos para la capacitación operación y funcionamiento de los equipos y sus respectivas licencias del software, así como el soporte técnico, mantenimiento correctivo, actualizaciones de software sin costo adicional para la Universidad durante tres años.
15. Ofrecer soporte de instalación personalizado (Para optimizar funcionamiento de hardware Vs tecnología). Deberá garantizarse el óptimo funcionamiento de los software en los equipos provistos, y ofrecer acompañamiento en la implementación de un instructivo para la solución inmediata de problemas o fallas que se presenten.
16. Realizar interventoría de Hardware (Validación previa de configuración de hardware).
17. Ofrecer soporte semestral (Visita de diagnóstico de tecnología).
18. Brindar soporte de instalación anual (Actualizaciones de versiones).
19. Capacitar a los responsables del mantenimiento y sistemas en configuración e instalación de tecnologías.
20. Capacitar y remitir de modelos de contratos y administración de activos de software.
21. Integrar y registrar los seriales de software (Backup – Administración de Inventarios de Tecnologías).
22. Ofrecer capacitaciones de manera presencial para cada una de las aplicaciones entregadas
 - a. Toon Boom - - Entrenamiento 30 horas - Soporte y personalización por 50 horas
 - b. Adobe - Entrenamiento 30 horas - Soporte y personalización por 50 horas
 - c. Autodesk - - Entrenamiento 30 horas - - Soporte y personalización por 50 horas
 - d. Unity - Entrenamiento 30 horas
 - e. Foundry - Entrenamiento 30 horas
23. Solucionar situaciones que se originen por problemas técnicos en un lapso no mayor a 48 horas, contadas a partir de la fecha y hora en la que sea comunicada la anomalía.
24. Instalar y entregar en correcto funcionamiento el software en las instalaciones que determine la Universidad.
25. Garantizar el software de acuerdo con los requerimientos técnicos, contados a partir de la instalación y puesta en funcionamiento.

1.2. ALCANCE DE LA PROPUESTA

Al presentar propuesta, el proponente acepta la totalidad de los términos y exigencias previstas en el presente pliego de condiciones. El proponente entiende y acepta que, en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación asume

todas las obligaciones necesarias para el debido cumplimiento del objeto de este contrato y en especial actuará con toda la diligencia y cuidado que le son propias a la naturaleza del contrato.

Para la sola presentación de la propuesta se considera que los proponentes han estudiado en forma completa los documentos del proceso; que recibieron las aclaraciones necesarias por parte de la Universidad del Atlántico sobre inquietudes ó dudas previamente consultadas y aceptan que estos pliegos de condiciones son completos, compatibles y adecuados para identificar el objeto que se contratará, que están enterados a satisfacción en cuanto al alcance y que han tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazo y demás aspectos de su propuesta, necesarios para la debida ejecución.

El contratista será responsable de la capacitación, seguridad industrial e integridad física de las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado en lo referido a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta el servicio.

El contratista deberá suministrar elementos de primera calidad, en las cantidades requeridas y con la periodicidad necesaria para la buena prestación del servicio

En la circunstancia que el proponente, con el que se celebre el contrato objeto del presente proceso, no haya obtenido ó estudiado toda la información que pueda influir en la determinación de su propuesta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos ó ajustes de ninguna naturaleza.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente invitación es de **NOVECIENTOS VEINTISIETE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$927.056.387 M/L COL.) IVA INCLUIDO**, imputados al presupuesto de la Universidad del Atlántico del año 2013, mediante Acuerdo Superior No. 000012 del 19 de diciembre de 2012, divididos así:

- **Subgrupo 1: Hardware**
CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$486.790.569 M.L.) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2013020365
- **Subgrupo 2: Software**
TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL

COLOMBIANA (\$362.287.842 M.L.) amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2013020365

- **Subgrupo 3: Mobiliario**

SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$77.977.976 M.L.) amparados con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2013020365 y No. 2013040241.

1.4. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución del objeto de esta invitación es la Sede Ciudadela Universitaria (Km 7 antigua vía a Puerto Colombia) y el plazo de ejecución es desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2013.

1.5. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Se convoca públicamente a las veedurías ciudadanas que estén interesadas en realizar control social al presente proceso de contratación, con el fin de que de considerarlo procedente formulen las recomendaciones escritas que consideren necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que puedan intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección.

1.6. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN

Los plazos de la presente invitación se han fijado así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO		
Actividad	Fecha	Horario
Acto de apertura de proceso	22 de abril de 2013.	
Publicación del pliego de condiciones.	Del 23 de Abril al 02 de Mayo de 2013.	
Formulación de dudas sobre el pliego.	Del 23 al 26 de abril de 2013.	Desde las 8:00 am del primer día, hasta las 8:00 am del último día
Audiencia pública de aclaración de pliegos y respuestas a las observaciones.	26 de abril de 2013.	A las 9:30 a.m. en la Oficina de Bienes y Suministros.
Presentación de la propuesta en medio impreso y magnético	3 de mayo de 2013.	De 8:30 a 9:00 a.m. en la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros de la Ciudadela Universitaria (Km 7 Antigua Vía a Pto. Colombia).
Evaluación final y selección del PROPONENTE	Del 3 al 6 de mayo de 2013.	Desde las 9:30 pm del primer día, hasta las 5:00 pm del último día.

Se coloca a disposición de los proponentes la evaluación final para las observaciones	Del 7 al 14 de mayo de 2013.	Desde las 8:00 am del primer día, hasta las 5:00 pm del último día.
Respuestas a las observaciones del acta de evaluación final y Adjudicación o declaratoria desierta de la invitación.	15 de mayo de 2013	Desde las 8:00 am hasta las 12 m.
Firma y legalización del contrato con el proponente seleccionado.	Del 16 al 24 de mayo de 2013.	

El cronograma del proceso podrá ser modificado solo por la Universidad del Atlántico. Cualquier modificación será comunicada a través de la página web de la Universidad o a los correos electrónicos de los participantes.

La UNIVERSIDAD responderá dentro del término legal y en cumplimiento del principio de economía y celeridad previsto en el artículo 209 de la Constitución Política, las solicitudes de aclaración que cumplan con los siguientes requisitos:

- Hayan sido radicadas ante la UNIVERSIDAD, en las fechas y horario establecido para el efecto.
- Se haya indicado claramente el numeral de las Condiciones Específicas de Contratación, que se pretende sea aclarado y la fundamentación de la solicitud de aclaración.
- Indicar claramente el nombre y cédula de ciudadanía de la persona que las envía, en qué condiciones actúa frente al interesado y su dirección física, electrónica y número de fax.

La hora oficial del cual se registrará la presente invitación, será señalada en el reloj de la oficina de Gestión de Bienes y Suministros, el cual se encuentra ajustado a lo señalado por la Superintendencia de Industria y de Comercio, quien mantiene y coordina la hora legal para Colombia.

NOTA: En caso de presentarse un solo oferente el puntaje de calificación para adjudicación no podrá ser inferior al 85% del total de los puntos.

1.7. PARTICIPANTES

En el presente proceso de invitación podrán participar en forma independiente, en consorcio ó en unión temporal, las personas naturales ó jurídicas, que no se encuentren incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado, que hayan adquirido y retirado los Pliego de Condiciones y/o que a la fecha de presentar su propuesta estén debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y que además tengan una

capacidad residual de contratación “Kr” igual o superior a la exigida. La participación podrá ser individualmente, en consorcio o en unión temporal.

Los participantes no deben figurar en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, para lo cual la entidad realizará la consulta a través de la página Web del ente de control.

El proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y la Universidad del Atlántico para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas y en este contexto se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago ó dádiva a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

1.8. OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

La Universidad del Atlántico sugiere que la formulación de preguntas u observaciones al Pliego de Condiciones se realice por correo electrónico a las direcciones maryoriemantilla@mail.uniatlantico.edu.co y [bienesy suministros@mail.uniatlantico.edu.co](mailto:bienesysuministros@mail.uniatlantico.edu.co), a efectos de dar la respectiva respuesta en el orden en que fueron presentadas

No son admisibles las consultas telefónicas ni las visitas personales. No se atenderán solicitudes que lleguen con posterioridad a la fecha límite establecida para tales efectos, ni se absolverán consultas efectuadas telefónicamente o en forma personal.

1.9 RESPUESTAS, ADENDAS O ACLARACIONES

La Universidad del Atlántico responderá las solicitudes de aclaración por escrito y serán publicadas en la página desde la fecha en que se produzcan hasta la firma del contrato.

El comité escogido para la evaluación de las ofertas analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones al Pliego de Condiciones, éstas se harán mediante adendas numeradas que serán igualmente publicadas a través de la página web.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los interesados, no producirán efecto suspensivo alguno sobre el plazo de presentación de las propuestas. Ninguna aclaración verbal afectará los términos del pliego de condiciones y sus adendas. Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

1.10 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido en la fecha y horas señaladas anteriormente, así como también se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

En la fecha indicada los proponentes entregarán las propuestas escritas, cumpliendo con las exigencias del Pliego de Condiciones.

En la diligencia de entrega se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

En el evento que la propuesta se encuentre sin foliar, se consignará esta circunstancia en la respectiva acta. Cuando se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se verificará su foliación y también se dejará constancia de ello.

Los documentos cuya entrega sea determinada como subsanable, podrán ser presentados en un plazo no mayor a 24 horas a partir de la notificación de su exigencia. En caso de no aportarlo en este término, será descalificada la propuesta.

Se recomienda a los participantes, ser muy cuidadosos con la presentación de todos los documentos exigidos, pues la falta o error en uno sólo de ellos, de no subsanarse en un tiempo razonable determinado al cierre de la invitación, descalifica a la empresa para continuar su participación en el proceso licitatorio.

La Universidad del Atlántico no se hace responsable de las ofertas enviadas por correo.

Adicional a lo anterior, se dejará constancia expresa de la entrega de las muestras del material en caso de ser requerida. El acta será suscrita por los funcionarios que allí intervengan con los proponentes asistentes.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, no serán recibidas.

1.11 TERMINO PARA RETIRAR LAS PROPUESTAS

Los proponentes podrán solicitar a la Universidad, el retiro de sus propuestas mediante escrito presentado y radicado en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Universidad del Atlántico, ubicada en km 7, vía Puerto Colombia,

antes de la fecha y hora prevista para el cierre de la Convocatoria y apertura de sobres. La propuesta será devuelta sin abrir. El retiro de la propuesta no dará lugar a la devolución, por parte de la Universidad, de los gastos en que haya incurrido el proponente en la elaboración de su propuesta.

1.12 PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN

Las áreas competentes de la Universidad del Atlántico prepararán los informes de evaluación y verificación de las propuestas, dentro del plazo establecido para ello en el cronograma de la invitación.

Con el fin de facilitar el análisis, la evaluación y comparación de las ofertas, la universidad podrá solicitar, por escrito, a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime necesarias. En ejercicio de esta facultad no se podrá completar, adicionar o mejorar las propuestas.

El plazo para la evaluación de las propuestas podrá ser modificado cuando la universidad lo considere conveniente y por un plazo igual al inicialmente establecido mediante Adenda.

El resultado y traslado del acta de calificación o evaluación del proceso licitatorio se colocará a disposición de los proponentes, así como también serán publicados los informes de verificación y evaluación a través de la página web institucional www.uniatlantico.edu.co en el link Convocatorias y Contratación.

1.13 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta obtenga el primer orden de elegibilidad, por lo tanto, y para todos los efectos legales, se entenderá que la oferta presentada por cada proponente se evalúa individualmente.

La adjudicación del proceso se efectuará mediante resolución motivada y se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos. Esta resolución será publicada también a través de la página web y constituye un documento fundamental del proceso.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

1.14 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

La comisión asignada para la evaluación de los Pliegos de Condiciones declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar.

Será declarada desierta sólo en el evento en que existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista y por las siguientes causales: Por Inconveniencia, onerosidad, fallas en el trámite del proceso, insuficiencia presupuestal y/o discrepancias sobre el contenido.

Al presentarse lo anterior, se efectuará acto motivado en el que se señalarán expresa y detalladamente las razones que han conducido a esa decisión.

También se declarará desierta cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

1.15 RENUNCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente Contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Universidad del Atlántico, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros podrá adjudicar el contrato dentro los 3 días siguientes al proponente calificado en segundo lugar del orden de elegibilidad siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para la entidad.

1.16 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado, el contratista constituirá una garantía única a favor de la entidad contratante la cual será entregada en la Oficina de Gestión de Bienes y Suministros ubicada el bloque B administrativo de la Ciudadela Universitaria en el Kilómetro 7 vía Puerto Colombia. Dentro del mismo término serán canceladas las Estampillas Departamentales para luego presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.17 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 52 y 53 del Acuerdo 000006 del 06 de octubre de 2009, Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico. La liquidación de mutuo acuerdo tendrá lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible liquidar de común acuerdo entre las partes, la Universidad del Atlántico lo hará unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado

CAPÍTULO 2

DE LAS PROPUESTAS

2.1. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El proponente elaborará la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones y anexará la documentación exigida; presentará su propuesta sujetándose al orden establecido en los documentos de la propuesta y al lleno de los requisitos establecidos por la Universidad del Atlántico, con el fin de facilitar su estudio. Toda oferta deberá presentarse en original y 2 copias, escrita en cualquier medio mecánico, en idioma castellano, sin enmendaduras, tachones ni borrones y depositarse en sobres separados, cerrados y sellados. Los sobres deben numerarse, uno, dos y tres (original, primera copia y segunda copia, respectivamente), marcando claramente el objeto, el número de la Invitación, el nombre y la dirección del proponente. Las propuestas deben venir formuladas por el Representante Legal del oferente, dirigirse y entregarse en la fecha y hora señalada en el cronograma de la invitación en la oficina de Gestión de Bienes y Suministros, ubicada en el bloque "B" administrativo localizado en el Km. 7 antigua vía a Puerto Colombia - Ciudadela Universitaria.

Todos los gastos que impliquen la preparación y presentación de la propuesta son por cuenta del proponente. Cada propuesta y sus copias, deberán llevar un índice de su contenido donde se relacionen en forma clara los documentos de la misma debidamente foliados, en el mismo orden establecido en el presente pliego de condiciones. No se recibirán propuestas enviadas por correo, ni presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre.

En caso de divergencia entre el original y las copias, prevalecerán los datos consignados en la propuesta original. Los proponentes deben adjuntar todos los documentos exigidos en el presente Pliego de Condiciones, tanto en la propuesta original como en las copias, de tal manera que el número de folios de los cuadernillos coincida exactamente. Todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución del

contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, serán por cuenta del contratista. El proponente presentará su oferta únicamente en pesos colombianos. Los oferentes deberán asumir todos los costos que le cause la preparación de la oferta, los cuales no son reembolsables.

Las propuestas deberán indicar en su parte externa “NO ABRIR ANTES DE LA FECHA INDICADA EN EL CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PARA EL CIERRE DE LA MISMA”. El diseño del rótulo para el sobre es el que a continuación se señala:

<p style="text-align: center;">OFERTA PARA LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO INVITACION PÚBLICA No. 001 DE 2013</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE HARDWARE, SOFTWARE Y MOBILIARIO NECESARIO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO VIVELAB EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES</p> <p style="text-align: center;">“NO ABRIR ANTES DE LA FECHA INDICADA EN EL CRONOGRAMA PARA EL CIERRE DE LA INVITACIÓN”</p> <p>PROPONENTE: _____ DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX Y E-MAIL DEL PROPONENTE: _____ _____</p> <p style="text-align: center;">(ORIGINAL, PRIMERA O SEGUNDA COPIA)</p>
--

2.2. PUBLICIDAD DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

Cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su cargo, copia parcial o total de las actuaciones y propuestas recibidas, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios.

2.3. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

2.3.1. DOCUMENTOS JURÍDICOS

2.3.1.1. Carta de presentación de la propuesta

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo descrito en el anexo No 1, y será firmada por el proponente, representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, será suscrita por su representante legal debidamente facultado.

SEÑOR PROPONENTE: Si usted no incluye la carta de presentación de la propuesta, o si incluyéndola no está suscrita por el proponente o por su representante, constituidos en debida forma para el efecto, la Universidad del Atlántico rechazará la propuesta. Si la carta está incompleta de acuerdo a este Pliego de Condiciones y de la oferta no se puede extraer la información allí solicitada, la Universidad del Atlántico podrá solicitarle aclaración. Si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.3.1.2. Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, anexarán los documentos que acrediten dicha autorización, la cual será previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, anexará el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que su representante legal esté limitado en sus facultades para presentar propuesta y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, la Universidad del Atlántico podrá solicitarle el documento, dentro del plazo que ésta señale, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.3.1.3. Certificado de existencia y representación legal

2.3.1.3.1. Persona natural con establecimiento de comercio

Se consideran personas naturales con establecimientos de comercio aquellas propietarias de establecimientos de comercio, constituidos con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del proceso de selección conforme la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, las que cumplirán al momento de presentación de la propuesta los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original de la matrícula mercantil tanto de la persona natural como del establecimiento de comercio, con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar mediante declaración bajo la gravedad del juramento un término mínimo remanente de duración del establecimiento de comercio de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido.
- Acreditar que el objeto social del establecimiento de comercio se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta con su propuesta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, la Universidad del Atlántico podrá requerirlo para que dentro del plazo que ésta señale subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad, su inscripción, la autorización del órgano social respectivo en el caso que resulte necesaria y la matrícula mercantil del proponente se efectuará con antelación al cierre del proceso.

2.3.1.3.2. Persona jurídica nacional de naturaleza privada

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuestas en este proceso, deberán acreditarse las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los dos (2)

meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y, el nombre y facultades del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente, en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que su objeto social principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE. Si no presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta, la Universidad del Atlántico podrá requerir al proponente para que dentro del plazo que ésta señale, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.3.1.3.3. Personas jurídicas nacionales de naturaleza pública

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia. Para presentar propuesta en el presente proceso, deberán acreditarse las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, mencionarán los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, citará el documento mediante el cual se le autorizó la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de cumplir todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y ejecutar adecuada y

oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para celebrar y ejecutar el contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para presentar la propuesta y suscribir el contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE. La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, podrá ser objeto de requerimiento por la Universidad del Atlántico, para que subsane la falla dentro del plazo que ésta señale. Si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.3.1.3.4. Proponentes plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal. En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual cumplirán los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y jurídica de las personas naturales o jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.
- Las personas naturales o jurídicas, o cada uno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal, estarán inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.
- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual se declarará expresamente en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión

temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que estará facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o de la unión temporal. Igualmente designarán un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, se acreditarán mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente Pliego de Condiciones.

SEÑOR PROPONENTE: La no presentación de los anteriores documentos, o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos, podrá ser objeto de requerimiento por la Universidad del Atlántico, para que subsane la falla dentro del plazo que ésta señale. En todo caso la existencia del consorcio o de la unión temporal será con anterioridad al cierre del proceso.

2.3.1.4. Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal

Si el PROPONENTE presenta su propuesta a título de consorcio o unión temporal deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente:

a) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar los términos, extensión, actividades y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la UNIVERSIDAD.

b) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación.

- c) Informar quien es el representante del Consorcio o Unión temporal.
- d) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal.
- e) Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- f) Informar cuál es el porcentaje de participación de cada uno de los miembros de dicho Consorcio o Unión Temporal.
- g) Informar cual será la empresa que emitirá la facturación para la Universidad.

NOTA: Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido. La omisión de este documento o de las firmas de sus integrantes y la falta de designación de representante legal, o para el caso de las Uniones Temporales, la falta de señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integren, no son subsanables y generaran el rechazo de la propuesta.

2.3.1.5. Cédula de ciudadanía o de extranjería y antecedentes del representante legal

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. De igual manera, deberán aportarse el certificado de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Nación, antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

NOTA: En caso de no presentarse este documento, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo en cualquier momento y por una sola vez antes de la publicación de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

2.3.1.6. Garantía de seriedad de la propuesta

El PROPONENTE debe acompañar su propuesta, como requisito indispensable, con una Garantía de Seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia. Podrá constar también en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria. Dicha garantía será otorgada a favor de la Universidad del Atlántico.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza se tomará a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y expresará claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización por incumplimiento de la propuesta presentada por el adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Universidad del Atlántico, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el Pliego de Condiciones ;
- La obligación de suscribir y entregar a la Universidad del Atlántico la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato y en los Articulo 48 y 49 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;
- En la Garantía Única se designará como beneficiario la Universidad del Atlántico.
- En el texto de la Garantía Única se dejará expresa constancia que se ampara el cumplimiento del contrato, el valor de las multas, la cláusula penal pecuniaria convenida, que el monto del seguro se repondrá por parte del contratista a través de la aseguradora cuando se disminuyere o agotare en razón de las multas.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

a) Asegurado/Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO – NIT 890.102.257-3.

b) Cuantía:

* Garantía de seriedad de la propuesta por el 20% del presupuesto estimado para el proceso licitatorio.

c) Vigencia: Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación.

d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el Certificado de Inscripción ante la Superintendencia Financiera. Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).

e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

Tanto al PROPONENTE favorecido con la contratación como a los demás participantes, se les devolverá la garantía de la seriedad de la propuesta cuando esté legalizado el contrato, previa solicitud escrita en este sentido.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de porjuicios en los siguientes casos:

a. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el Cronograma de la invitación.

b. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su propuesta, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la Propuesta será motivo de rechazo por considerar que no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la propuesta la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a) y d). El contenido de los literales b), c) y e) establecidos en este numeral, podrá ser subsanado.

2.3.1.7. Certificación de pago de aportes a Seguridad Social y Parafiscales.

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal o representante legal, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días, a la fecha prevista para el cierre de la presente invitación.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. La no presentación será causal de rechazo de la propuesta.

2.3.1.8. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal (si está obligado a tenerlo) responsable de la suscripción del certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Para el caso de consorcios o uniones temporales, cada una de los integrantes deberá presentar los documentos en los términos de este numeral.

NOTA: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del revisor fiscal que suscribe el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la propuesta no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

2.3.2. DOCUMENTOS FINANCIEROS

EL OFERENTE debe presentar los siguientes documentos en forma legible:

2.3.2.1. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar éste documento.

NOTA: Este documento podrá subsanarse en su contenido. En caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerirlo en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

2.3.2.2. Estados financieros

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que se presenten, ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

- a) Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2012, debidamente certificados, protocolizados y dictaminados.
- b) Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993 y las normas que lo modifiquen o adicionen, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

En el caso en que se presenten consorcios o uniones temporales, cada uno de sus integrantes debe cumplir con los requisitos mencionados.

NOTA: Estos documentos podrán ser objeto de solicitud de aclaración por parte de la UNIVERSIDAD en cuanto a su contenido. En el caso de no presentarse con la propuesta, la UNIVERSIDAD podrá requerir su presentación en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

2.3.2.3. Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.

NOTA: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (los) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la propuesta no se encuentra vigente, la UNIVERSIDAD podrá solicitarlo(s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

2.3.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO

2.3.3.1. Identificación tributaria

El OFERENTE debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.3.3.2. Documentos de los integrantes de una oferta conjunta

Cada uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberán presentar, según sea el caso, los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión temporal.

2.3.4. DOCUMENTOS TÉCNICOS

Con el fin de demostrar sus servicios, los proponentes deben anexar a la propuesta todos los documentos que garanticen el cumplimiento de LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS descritas en el objeto a contratar, ítem 1.1. del presente pliego de condiciones.

Para el caso del hardware, deberán anexarse las fichas técnicas de los equipos y elementos cotizados, así como referenciar la marca y referencia ofrecida, teniendo en cuenta siempre que deberán ser marcas reconocidas en el mercado no clones.

2.3.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El OFERENTE presentará su propuesta económica diligenciando la siguiente tabla, y anexando toda la información adicional que considere determinante en la propuesta:

No	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR PARCIAL
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
n				

2.4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LOS PROPONENTES

2.4.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EN CONTRATOS SIMILARES

El PROPONENTE deberá allegar con su propuesta mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de contratos suscritos con entidades o empresas diferentes, debidamente firmadas por la persona autorizada de la empresa o entidad certificadora.

Cada certificación deberá cumplir como mínimo con:

a) Objeto del contrato: De acuerdo a la cantidad de subgrupos en los que participe, es decir, si participa únicamente con el subgrupo de hardware la experiencia deberá ratificarse en la venta de equipos de cómputo y hardware. Si el proponente participa en los subgrupos 1 y 2, entonces la experiencia deberá

certificar el suministro de hardware y/o software, y así sucesivamente para todas las otras combinaciones posibles.

b) Acreditar vigencias técnicas anuales que hayan iniciado después del 01 de enero de 2008 y estén finalizando antes de la fecha de cierre de la presente invitación. La sumatoria de los valores de los contratos realizados debe ser igual o superior al presupuesto oficial estimado para cada uno de los subgrupos, así entonces, si un proveedor participa con más de un subgrupo en la invitación, sus certificaciones deberán validar el presupuesto que resulte de la suma de los presupuestos para cada subgrupo al que participa.

c) Los participantes de consorcio o unión temporal, deberán presentar cada uno mínimo tres (3) y máximo cinco (5) certificaciones de conformidad con lo requisitos establecidos en el presente numeral. En la propuesta aparecerán en orden de tres (3) a cinco (5) certificaciones del consorciado A, de tres (3) a cinco (5) consorciado B, y así sucesivamente para cualquier integrante del consorcio de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

En el evento que el PROPONENTE presentase en su propuesta más de cinco (5) certificaciones, solo serán consideradas para efectos de análisis y evaluación de este factor, las cinco (5) primeras en el orden que aparezcan relacionadas.

Cuando se presenten certificaciones en las que el PROPONENTE haya participado como miembro de un consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación en que actuó y su experiencia será verificada en forma proporcional a su participación.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

En las certificaciones aportadas, el proponente deberá aparecer como contratista principal y no como subcontratista.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

La UNIVERSIDAD no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como actas de liquidación, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos.

NOTA: La no presentación de las mismas, el incumplimiento del requerimiento en cuanto a los exigidos en los literales a), b) y c) del presente numeral, será causal de rechazo. El contenido de las certificaciones diferente a los mínimos exigidos en los literales a), b) y c) del presente numeral será subsanable, para lo cual la Universidad podrá requerir al PROPONENTE en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva, si el PROPONENTE

no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD, se configurará causal de rechazo de la propuesta.

2.4.2. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y ORGANIZACIONAL

El interesado deberá presentar una descripción breve sobre la empresa señalando su estructura orgánica mediante la presentación de su organigrama funcional, a fin de conocer el manejo de cada tema al interior del Proponente.

Además, el proponente debe señalar en su propuesta el nombre y cargo de un funcionario encargado de tramitar a nivel interno todas las requisiciones de la Universidad del Atlántico, con disponibilidad diaria no locativa.

2.4.3. PREFERENCIA A LAS OFERTAS NACIONALES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 16 de del estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico, se preferirá la oferta de bienes y servicios de empresas carácter nacional que participen con condiciones competitivas de calidad, oportunidad y precio.

2.4.4. CAPACIDAD FINANCIERA

LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO – efectuará el análisis a los estados financieros del último año o período solicitado, que se deben llevar en pesos colombianos, teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

INDICADOR	VARIABLES	CONDICION
Endeudamiento total (%)	Pasivo total / activo total	Máximo 75,00%
Razón corriente (veces)	Activo corriente. / pasivo corriente.	Mínimo 1,00 vez
Margen Operacional	Utilidad operacional / Ingresos operacionales	Mayor que 0

(*) Utilidad Neta después de impuestos

CUMPLE

NO CUMPLE

2.5. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

No podrán participar en el procedimiento de selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas.

Con la presentación de la oferta se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad.

Serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

2.5.1. ASPECTOS JURÍDICOS

- Cuando la comisión asignada para la evaluación de las propuestas descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
- La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
- Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en lugar distinto al señalado en los Pliego de Condiciones.
- Cuando el proponente o el Representante Legal, se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas.
- Cuando la propuesta este incompleta en cuanto omita la inclusión de información considerada en el Pliego de Condiciones como excluyentes o en algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del proponente o del apoderado constituido para el efecto o por la no presentación de la misma, o la no presentación del poder que lo acredite como tal.
- La presentación de varias propuestas por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en consorcio, en unión temporal o individualmente).
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a la Universidad.
- Cuando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
- Cuando el proponente o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de liquidación de sociedades.
- Cuando el proponente no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el presente Pliego de Condiciones.
- Cuando el proponente exceda el plazo de ejecución estipulado en el Pliego de Condiciones.

2.5.2. ASPECTOS FINANCIEROS

- Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en el Pliego de Condiciones.
- Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se hayan presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite, sea menor a la capacidad patrimonial requerida.
- Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en el Pliego de Condiciones.
- Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha del cierre.
- Cuando el proponente presenta multas o sanciones superiores al cinco (5%) del valor del presupuesto oficial estimado.
- Cuando el proponente no adjunte con su propuesta el Balance General y el Estado de Resultados a 31 de Diciembre de 2012.

2.5.3. ASPECTOS TÉCNICOS

- Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos para cada ítem en el Pliego de Condiciones.
- Cuando el proponente no anexe los documentos, contratos y certificaciones soportes que demuestren la experiencia solicitada, o si incluyéndolos no la acredite.

2.5.4. ASPECTOS ECONÓMICOS

- Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial de la presente contratación.
- Si el proponente no responde de manera satisfactoria el requerimiento efectuado por la comisión evaluadora, hasta antes de la adjudicación y en consecuencia no cumple con alguno de los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos.

NOTA: Cuando una propuesta esté inmersa en alguna de las causales de rechazo antes referidas, no se seguirán evaluando los demás aspectos de la propuesta y en consecuencia en el informe de evaluación se limitará a expresar las razones de su rechazo. En el orden de elegibilidad de las ofertas se determinará con la sigla NE, que significa NO EVALUADA.

CAPÍTULO III

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La evaluación de las propuestas se hará de conformidad a los criterios de selección objetiva estipulados en el Artículo 24 del Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico

3.1. ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

La Universidad del Atlántico por medio del Comité Evaluador conformado para el efecto, hará los estudios del caso y el análisis comparativo de las propuestas, teniendo en cuenta para ello los requisitos mínimos y los criterios de selección objetiva establecidos en el Artículo 24 del Estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico y el presente pliego de condiciones

Los requisitos y/o documentos exigidos en este documento, son de obligatorio y estricto cumplimiento. La ausencia de requisitos o falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de propuestas no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos.

La Universidad, a su juicio, podrá descartar propuestas, si durante el período de la invitación se presentan circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad financiera u operativa del proponente, que lo lleven a incumplir con los requisitos exigidos en este pliego.

El procedimiento empleado en el análisis de ofertas así como los factores específicos incluidos en la evaluación, serán los establecidos en este documento.

La evaluación de las propuestas se basará en la documentación, información y anexos correspondientes, por lo cual es requisito indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis. Si existe discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras.

Durante el análisis y evaluación de las ofertas no se permitirá injerencia alguna de los oferentes. Cualquier oferente que trate de interferir, influenciar, informarse indebidamente sobre el análisis y evaluación de las ofertas, será descalificado y su oferta no se tendrá en cuenta.

3.2. PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

La Universidad verificará dentro del plazo establecido en el cronograma del presente Pliego de Condiciones, la capacidad jurídica y las condiciones de

experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes las ofertas, efectuando su estudio y análisis con el fin de determinar si las propuestas se encuentran conformes a las condiciones exigidas en este pliego.

El Comité Evaluador verificará el cumplimiento de los requisitos exigidos a los proponentes en el presente Pliego de Condiciones, con el fin de determinar cuáles ofertas son HÁBILES o NO HÁBILES y, en tal caso, pueden continuar en el proceso de selección.

La adjudicación se hará al proponente que haya sido declarado previamente como hábil y que obtenga el mayor puntaje del total de las evaluaciones. Solamente serán objeto de calificación las ofertas que sean consideradas hábiles o admisibles, se calificarán de conformidad con los siguientes criterios de selección.

3.2.1. Para Hardware:

Las cotizaciones entregadas dentro del periodo autorizado, contarán con el siguiente sistema de evaluación y selección.

1. Garantías: Se requiere una garantía de dos años sobre daños y/o defectos de fabricación, a partir de la entrega e instalación del producto.
2. Precios: Los precios serán comparados con los precios competitivos del mercado, deberán presentarse en pesos colombianos incluyendo el IVA, insumos puesto in sitio, transporte, descargue y correcto funcionamiento.
3. Soporte: El soporte deberá prestarse en el sitio y ubicación de los equipos instalados.
4. Tiempos de entrega: Los tiempos de entrega de los artículos no deben superar los 20 días. Cada uno de estos puntos tiene un porcentaje de participación en la decisión final del 25%. Sólo serán consideradas las propuestas que cumplan el 85% de viabilidad dentro de estos requisitos.

3.2.2. Para Licencias de software:

Las cotizaciones entregadas dentro del periodo autorizado, contarán con el siguiente sistema de evaluación y selección.

1. Garantías: Las licencias deben incluir actualizaciones por 2 años
2. Precios: Los precios serán comparados con los precios competitivos del mercado, deberán presentarse en pesos colombianos incluyendo el IVA, insumos puesto in sitio, transporte y descargue.
3. Soporte: Se requiere un soporte al año sobre la instalación de las actualizaciones.
4. Tiempos de entrega: Los tiempos de entrega de las licencias para instalación no deben superar los 20 días.

Cada uno de estos puntos tiene un porcentaje de participación en la decisión final del 25%. Sólo serán consideradas las propuestas que cumplan el 85% de viabilidad dentro de estos requisitos.

3.2.3. Para Mobiliario:

Las cotizaciones entregadas dentro del periodo autorizado, contarán con el siguiente sistema de evaluación y selección.

1. Garantías: Se requiere una garantía de 5 años sobre defectos de fabricación, a partir de la entrega e instalación del producto.
2. Precios: Los precios serán comparados con los precios competitivos del mercado, deberán presentarse en pesos colombianos incluyendo el IVA, insumos puesto in sitio, transporte y descargue.
3. Tiempos de entrega: Los tiempos de entrega de las licencias para instalación no deben superar los 30 días.

La garantía tiene un porcentaje de participación en la decisión final del 50%, los Precios 30% y los Tiempos de Entrega un 20%. Sólo serán consideradas las propuestas que cumplan el 85% de viabilidad dentro de estos requisitos.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.

La suma de los puntajes obtenidos en cada uno de estos numerales arrojará la calificación final del Proponente.

De las Propuestas admitidas se elegirá a la mejor propuesta que haya obtenido el mayor número total de puntaje.

La propuesta que le siga en orden por el número de puntaje a la seleccionada por la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO, quedará en lista de espera para el evento de que el contrato no pueda ser perfeccionado por la seleccionada, y/o para el evento de que por cualquier circunstancia, la UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO requiera contratar un número superior de operadores.

3.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

Si una vez realizada la sumatoria de la totalidad de los puntajes obtenidos en cada una de las evaluaciones, se presentara un empate entre dos o más proponentes, la Universidad procederá a la definición de un ganador teniendo en cuenta el siguiente orden de prioridad:

1. Se adjudicará a la oferta que se le haya otorgado el mayor puntaje en los factores técnicos de la oferta.
2. Si persiste el empate, quien ofrezca mejores condiciones mínimas y/o valores agregados.

Si a pesar de las anteriores, el empate se mantiene, se definirá la adjudicación por el método de las balotas, asignándole un número a cada proponente empatado y dichas balotas con el número, se introducirán en un cofre cerrado y se procederá a escoger al azar una sola cuyo número será el del oferente ganador.

3.1. REAJUSTES O COSTOS ADICIONALES

El presupuesto asignado para este proceso de selección comprende todos los costos directos e indirectos en que el proponente va a incurrir para cumplir con el objeto del contrato, tales como salarios, horas extras, recargos nocturnos, prestaciones sociales, costos operativos inherentes o que pueda generar la prestación del servicio de aseo y servicios varios durante toda la vigencia del contrato que llegare a suscribirse.

En el momento de la evaluación de las propuestas se revisará y determinará si existen errores u omisiones en los precios de las propuestas, caso en el cual la Universidad del Atlántico, verificará los cálculos aritméticos de los componentes de los valores.

El valor de los salarios, suministro de uniformes, que requieren directamente los operarios, impuestos, prestaciones sociales legales y extralegales de los operarios estarán a cargo del contratista, quien será el patrono directo, ya que entre los operarios y la entidad no existe ninguna relación laboral; por ello, las definiciones de vinculación, contratación y demás aspectos inherentes al personal del proponente son de su absoluta responsabilidad quien debe cumplir en un todo con las normas en la materia.

CAPÍTULO IV

DEL CONTRATO

4.1. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La Universidad del Atlántico hará la adjudicación del contrato, a la persona natural o jurídica que presente la propuesta con el mayor puntaje y en la que se conjuguen los aspectos jurídicos y económicos de mayor beneficio para la Universidad del Atlántico. Al proponente favorecido con la adjudicación se le notificará la adjudicación y deberá presentarse dentro del término señalado en el cronograma de este pliego, con los documentos para su perfeccionamiento. Así mismo, asumirá el pago de todos los gastos necesarios para su legalización. A los proponentes no favorecidos se les comunicará la decisión en la misma fecha. Si el adjudicatario no concurriere a suscribir el contrato o no hiciere las diligencias necesarias para su legalización dentro del plazo que para tal fin señale la entidad o no demuestre interés en suscribirlo, se optará por efectuar una nueva adjudicación entre los demás proponentes respetando el orden de calificación de las propuestas y se procederá a hacer efectiva la póliza de seriedad aportada.

El proponente a quien le sea adjudicado el contrato deberá estar preparado para comenzar a ejecutarlo una vez legalizado el mismo, fecha que podrá ser modificada si las circunstancias así lo exigen.

4.2. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfeccionará con la firma de las partes y una vez efectuado el registro presupuestal correspondiente por parte de la Universidad del Atlántico. Para la ejecución del mismo, se requerirá de la aprobación de la garantía única por parte de la Oficina Jurídica y la presentación por parte del contratista de los recibos de pago de las estampillas y de los derechos de publicación.

4.3. SUPERVISION DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La supervisión, control y seguimiento del desarrollo y ejecución de las obligaciones contempladas en el contrato será realizada por la Universidad del Atlántico a través de la Vicerrectora de Investigación, Extensión y Proyección Social, quien tendrá a cargo las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el contratista con miras a la correcta ejecución del contrato.
- b) Exigir el cumplimiento del contrato y de sus especificaciones en todas y cada una de sus partes.
- c) Autorizar los pagos que deban efectuarse al contratista.
- d) Verificar como requisito para el pago, que el contratista se encuentra a paz y salvo en sus aportes frente a los sistemas de seguridad social en pensión, salud y parafiscales y que los pagos correspondan a lo exigido legalmente.
- e) Todas las demás atribuciones que en el contrato y sus anexos se contemplen.
- f) Elaborar y suscribir el acta de liquidación del contrato, dentro del plazo establecido legalmente.

4.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

La Universidad del Atlántico cancelará al contratista escogido el valor del contrato en moneda legal colombiana, así: un primer pago de 40% contraentrega e instalación de los equipos, muebles o software (cualquiera que fuere el caso), 30% a sesenta (60) días y el saldo a 60 días siguientes al segundo pago, previa presentación de la factura y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Los pagos están sujetos a la existencia y disponibilidad de pago del MINTIC a través del proyecto VIVELAB.

El pago se realizará siempre y cuando se haya legalizado el contrato y cuando se hayan presentado los siguientes documentos:

- Garantía única o póliza
- Formato de pago de las estampillas departamentales
- Paz y salvo de aportes parafiscales
- Factura con los valores discriminados
- Certificación de entidad bancaria sobre número de cuenta del proponente donde se deba consignar el valor.

NOTA: El contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente contrato, según sea el caso.

4.5. CESIÓN DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad del Atlántico, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.

4.6. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN O INTERPRETACIÓN UNILATERAL

La Universidad del Atlántico mediante resolución motivada podrá terminar, modificar o interpretar unilateralmente el contrato. Contra esta resolución procede el recurso de reposición, sin perjuicio de las acciones contencioso administrativas que pueda intentar el contratista.

4.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será liquidado según los términos previstos en los Artículos 52 y 53 del estatuto Contractual de la Universidad del Atlántico, en la oportunidad señalada en el contrato.

Att

FREDDY DÍAZ MENDOZA
Vicerrector Administrativo y Financiero

Compiló y construyó:
 Proyectó:

Maryorie Mantilla De Castro – Jefe de Bienes y Suministros
 Docente Claudia Baloco – Parte técnica
 Docente Fabián Leoutteao – Parte técnica
 Mauricio Vengoechea – Jefe de Oficina Informática
 Reynaldo Torres – Contratista Oficina Jurídica

Revisó: